

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informe que en los memoriales aportados por las demandadas COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. consistente en contestación de demanda fueron aportados de manera oportuna.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 30 de noviembre de 2021



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 30 de noviembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00674-00
DEMANDANTE:	GERMAN DE JESUS OSORIO SANDOVAL
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
VINCULADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Se reconoce personería para representar a COLFONDOS S.A. a JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T.P. 267.511 del C.S.J, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesional en derecho quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedente disciplinario de abogado verificado en el portal web de la Rama Judicial.

Se da por contestada la demanda presentada de forma oportuna por el apoderado de COLFONDOS S.A.

Se reitera como fecha de audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 18 de marzo de 2022 a la 1:30 p.m.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 01 de diciembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 195 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria